

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:35:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD			FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
008	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			8/4/2016			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporacion	Cod. Sala	Cons. Despacho	AÑO	No. Radicacion	Recurso
	05001	60	00	206	2015	31648	01

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
	.
	.
	.
	.
	.

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7
Folios	23						

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

3. CLASE DE PROCESO - SUBCLASE DE PROCESO	
Acaparamiento, Especulacion y Otras Infracciones - Usurpacion de Derechos de Propiedad Industrial	0430 - 6057

4. OBSERVACIONES

En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)

----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	05/11/2025, 17:35:40
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
09/10/19	Remisión expedientes, oficios y despachos	En cumplimiento a lo ordenado, se remite el expediente al Juzgado Penal Circuito de Caldas-Ant., para que complementado con su original se archive definitivamente, consta de 1 cuaderno. (Edilma)	
26/09/19	Constancia	En cumplimiento a lo ordenado en el auto que decreta extinción y/o liberación definitiva, se dispone, que, por el C. de Servicios Administrativos de los JEPMS de Medellín y Antioquia, la comunicación de la decisión y los demás fines pertinentes (Ángela Arenas)	
11/09/19	Auto que ordena la extinción	AUTO INT. 2696 DECRETA EXTINCIÓN DE LA PENA A DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA. 1C DIANA RUIZ.	
29/08/19	A Despacho	Expediente a despacho para resolver extinción, liberación definitiva y/o prescripción. ESTIVEN ARISTIZABAL-	
13/09/16	Constancias secretariales	Sin detenido, sin extinción	
12/04/16	Auto avocando conocimiento	En la fecha el Juzgado 8 EPMS asume conocimiento de la pena impuesta al sentenciado	
08/04/16	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 08/04/2016 a las 16:14:49	01 23

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

DANIEL ALEJANDRO CARDONA MONCADA

No.IDENTIFICACION

[1026137320 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.